

**LA JUNTA DE PERSONAL DEL ÁREA INTEGRADA DE TALAVERA DE LA REINA
PONE DE MANIFIESTO LA NO ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE
MEDIDAS PREVENTIVAS EFICACES PARA LOS TRABAJADORES DE LOS
CENTROS SANITARIOS**

La Junta de personal del Área Sanitaria de Talavera de la Reina pone de manifiesto una vez más su malestar por la no adopción e implementación de todas las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de los centros sanitarios.

Es conocido el aumento de conflictos entre profesionales y pacientes/familiares, conflictos etiquetados como agresiones verbales o físicas, siendo estas últimas menos frecuentes pero en las que habitualmente ponemos más el foco de atención por las secuelas físicas y psíquicas que durante largo tiempo pueden o permanecen en los trabajadores agredidos.

Existe normativa a nivel nacional de obligado cumplimiento como es la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ley que próximamente cumplirá 23 años y que como su nombre indica nace para que el/los empresarios velen por la seguridad de los trabajadores y se establezcan medidas que prevengan consecuencias nefastas derivadas de la exposición a los riesgos a los que los trabajadores están expuestos en sus puestos de trabajo.

Las agresiones como cualquier tipo de accidente o incidente en el trabajo pueden estar clasificadas como leves o graves, siendo más llamativo aunque menos numerosas las graves, pero que ni la una ni la otra deben pasar inadvertidas, y las Direcciones Gerencias correspondientes deben actuar al respecto con la implantación de medidas eficaces, porque ante la violencia debe existir una tolerancia cero.

Las agresiones pueden ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar de trabajo, en el hospital y en los centros de Atención Primaria urbanos y centros rurales.

Está identificado que en el ámbito de la Atención Primaria rural es donde son más violentas, y esto obedece a:

- El aislamiento en el que se encuentran los centros de salud rurales
- Están solos los profesionales sanitarios
- Son el primer punto de atención (cuando un paciente vive el momento más estresante de su enfermedad o incidente de salud)
- Los cuarteles de la guardia civil o los puntos de la policía están lejos.
- Recortes de personal.

Ante una situación violenta, en la que se suceden circunstancias como que el punto de policía o guardia civil esté lejano y el equipo está formado por un médico y un enfermero solamente, es difícil decidir qué es primero: atender al paciente arriesgando la integridad física o esperar a que estén presentes policía o guardia civil para realizar la asistencia.

El SESCAM debe dar esta situación resuelta a los trabajadores bien con presencia de seguridad o bien con protocolos de actuación que eviten la necesidad de tomar una decisión comprometida.

Algunos de los centros sanitarios, no todos, disponen de medidas de prevención para la agresión como botones antipánicos, cámaras, y otras, pero éstas no son suficientes porque por ellas mismas no garantizan la presencia inmediata de un cuerpo o fuerza de seguridad del estado, y en un ambiente violento no se exige la prestación sanitaria a los usuarios.

Reciente es el caso de un equipo formado por 1 médico y 1 enfermera PEAC, en Camarena, que salieron del centro de salud para prestar asistencia en un domicilio a un paciente agredido, cuya asistencia derivó en consecuencias nefastas para el médico, y para la enfermera, menos nefastas a corto plazo, pero posiblemente difíciles de subsanar y que llevarán su tiempo hasta que pueda volver a hacer otro domicilio.

Esta Junta de Personal pone de manifiesto 2 temas importantes, que no son otros que la violencia contra los trabajadores de los centros sanitarios y la implantación de medidas eficaces preventivas que faciliten a los

trabajadores de los centros sanitarios prestar asistencia sanitaria sin sufrir ningún tipo de agresión. Es por ello que:

SOLICITAMOS al Sr Consejero de Sanidad, a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y a la Dirección Gerencia del Área Integrada de Talavera de la Reina, que respectivamente tengan en cuenta que el aumento de cartera de servicios, y la implantación de algunos procedimientos y técnicas en plantas de hospitalización o servicios, requieren de más personal que el actualmente existente, pues no se entiende que aumenten las prestaciones sanitarias al paciente y esto no se acompañe del número suficiente de profesionales para llevarlo a cabo.

La desproporción entre los servicios a prestar y la presencia física de personal para prestarlos es una fuente de conflicto, pues a la hora de priorizar cuidados siempre hay alguien que tiene que esperar y no entiende el por qué de la espera y ello es causa de múltiples agresiones verbales.

SOLICITAMOS a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla- la Mancha se coordine con Administraciones públicas, y se creen protocolos de actuación ante situaciones violentas, pues la denegación de asistencia sanitaria aunque sea en condiciones no óptimas que puedan incidir en la seguridad de los trabajadores, puede constituir delito penal.

SOLICITAMOS de la Dirección Gerencia del Área integrada de Talavera de la Reina, la revisión de cámaras de todos los centros de salud, especialmente, los centros con puntos de Atención Continuada, y que éstas se acompañen de monitores, para que los trabajadores del centro ante cualquier ruido o sospecha, puedan comprobar el origen del mismo, y protegerse en caso necesario.

Somos conocedores de que se están reevaluando los centros y comprobando el funcionamiento de los botones anti pánicos, pero esto por sí sólo no es suficiente si, además de estar cerca de la entrada, no se encuentran también en la sala donde se atienden las urgencias.